



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 01 DE 2022

A despacho informándole al señor Juez, que el abogado de la parte demandante en el proceso **2014-00133**, solicita mediante escrito allegado al correo institucional del juzgado que se le expida copia del oficio dirigido al cajero pagador de la Universidad del Valle para proceder personalmente a su tramitación.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Abril uno (01) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO No 2 4 1

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: ALBINO OROBIO Y OTROS

DEMANDADO: LUIS AUGUSTO QUIÑONEZ RODRIGUEZ Y OTROS

RADICACIÓN: 2014-00133-00

Visto el anterior informe y revisado el trámite surtido en el proceso de la referencia, debe señalársele al togado que representa los intereses de la parte demandante que el juzgado en cumplimiento de lo ordenado en auto 113 adiado el 21 de febrero de 2022, dispuso requerir a la Dirección de Recursos Humanos o Talento Humano de la Univalle Sede Pacífico, que suministraran el nombre e identificación del Cajero Pagador de dicha dependencia educativa para proceder a investigar a dicho funcionario o funcionaria por presunto desacato de un mandato judicial, lo cual se materializó con el oficio número 098 del 13 de febrero de 2022 remitido al correo institucional *info@unipacifico.com.co*, según constancia visible a folio 19 del expediente sin que hasta la fecha se tenga respuesta alguna.

En virtud de lo anterior, habrá de remitírsele también al peticionario a su correo personal, copia de los oficios 688 del 12 de octubre de 2021 y 098 del 13 de febrero de 2022 para que efectué la labor manifestada, como parte de la colaboración a la administración de justicia. (numeral 8, artículo 78 del C. G. del P.)

Con base en lo anterior expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: REMITIR al doctor Luis Eduardo Camacho Moreno en su calidad de apoderado demandante en el presente proceso, a su correo personal *lecamacho0678@hotmail.com*, copia de los oficios 688 del 12 de octubre de

2021 y 098 del 13 de febrero de 2022 obrantes a folios 13 y 18 del expediente digital para los fines indicados en su petición.

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffaaa8af5b23f38adec91fd62bf92fd2a82ddf2279e249c202f328a1d3189f9e

Documento generado en 02/04/2022 12:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>